

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1769/21

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**A N U N C I O**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 133, de fecha 13 de julio de 2021, el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2021 aprobando inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, comprendiendo el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	142.042,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	266.855,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.150,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	313.985,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.600,00
TOTAL:	735.432,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	236.549,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	81.250,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	144.459,95
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.752,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	61.421,05
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	735.432,00

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL E INTERINO

- 1 Plaza Auxiliar desarrollo Local – a tiempo parcial.

A lo largo del ejercicio se prevé la contratación temporal de personal procedente de subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, 6 de agosto de 2021.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.